

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00099-00 (Ejecutivo)

De acuerdo a lo comunicado por la EPS SALUD TOTAL, se requiere a la parte demandante para que imponga orden de apremio a la ejecutada Daffe Pamela Terán Mondul en la dirección CARRERA 12 No. 52 – 26 Barrio Soledad, conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P o en su defecto en la dirección electrónica hectorpadilla0429@yahoo.es conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Con independencia a lo anterior, se autoriza realizar la notificación a la demandada en la dirección CARRERA 8 E No. 128 – 22 LT 67 INT 2 URB CIUDAD CARIBE MZ 18 Barranquilla – Atlántico.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0681b00066f87ff0ca8e657407f34a65c6cdea684378896e16e4affcb2def2a4**

Documento generado en 23/09/2023 04:07:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>